

COLOMBIA MUJER Y CONSTITUYENTE

Por: Gloria de los Ríos *

En la Reforma Constitucional, que fue proclamada el pasado 4 de Julio, podemos resaltar que la participación de las diferentes organizaciones de mujeres del país apuntó fundamentalmente a que se elevaran a nivel constitucional los principios consagrados en la Convención contra toda forma de discriminación hacia la mujer. Insistiendo además en la necesidad de un compromiso social para transformar las relaciones autoritarias no sólo en la esfera de lo público sino también en la vida cotidiana.

El movimiento de mujeres, desde Marzo de 1988, con ocasión de un intento de reforma constitucional, convocada por el entonces Presidente Virgilio Barco, elaboró proyecto de reforma. Fue la primera vez en la historia de las reformas constitucionales en Colombia que las organizaciones de mujeres presentábamos proyecto propio. Diecisiete organizaciones de mujeres de Bogotá, presentamos unificadamente, una propuesta integral de reforma constitucional y sustentamos en Audiencia Pública, las motivaciones del Proyecto.

El proyecto, además de recoger los principios consagrados en la Convención suscrita por las Naciones Unidas contra toda forma de discriminación hacia la mujer, contenía formulaciones sobre el derecho a la vida, al trabajo, la objeción de conciencia, la separación de las relaciones iglesia-estado, con las cuales coincidíamos con otros movimientos sociales.

Posteriormente, en 1990, se abrió una nueva esperanza para democratizar nuestras Instituciones. El actual Presidente César Gaviria convocó al pueblo colombiano para que, mediante referéndum, tomara la decisión de reformar la constitución y eligiera sus Constituyentes.

En Bogotá, retomando las experiencias obtenidas en 1988, hacemos un llamado a las mujeres, a los grupos, proyectos y comités para que, desde las diversas ideologías y prácticas, suscribiéramos un Acuerdo Político y participáramos en las elecciones para Constituyentes, con una lista única de mujeres, que nos permitiera tener presencia nacional como movimiento y lograr la concesión de nuestras reivindicaciones. Este intento no logra concretarse por cuanto la candidata escogida declina el compromiso a última hora.

En Medellín, algunas organizaciones de mujeres lanzan una lista de mujeres, la cual es apoyada con grandes precariedades económicas y de experiencia por algunos grupos de Bogotá. Los otros grupos terminan apoyando las listas presentadas por sus diferentes partidos. Los resultados a nivel electoral no podrían ser peores, la lista de mujeres lanzada desde Medellín obtuvo 2.500 votos, y los partidos no otorgaron a sus mujeres renglones adecuados que permitieran una mínima representación de la mujer en la Asamblea Nacional Constituyente.

De un total de 74 Constituyentes elegidos, sólo 4 mujeres quedaron designadas, ninguna de ellas representó al movimiento de mujeres, ni albergaban mayor interés por pelear las reivindicaciones propias del género, en la Asamblea Nacional Constituyente.

No obstante, los diversos grupos de mujeres de las principales ciudades del país, continuamos el trabajo de divulgación y educación sobre los derechos de la mujer y participamos en las mesas de trabajo que convocó el Gobierno, con el fin de recoger los proyectos que los diferentes sectores sociales presentaban a la Asamblea Nacional Constituyente.

Finalmente, el 4 de Mayo de 1991, nos reunimos en Cali, con el fin de poner en común las actividades que estábamos realizando a nivel individual y local con motivo de la Reforma Constitucional. En dicho encuentro constatamos cómo, a pesar de las innumerables actividades realizadas, nuestra presencia permanecía casi invisible en las instancias del gobierno, la prensa, la opinión pública y de la misma Asamblea Constituyente. Decidimos entonces integrarnos en una Red Nacional, que nos permitiera no solamente aunar esfuerzos y recursos en la divulgación de nuestras reivindicaciones, sino también presentarnos de cara al país como un sólo cuerpo, capaz de presionar para que se acogieran nuestras reivindicaciones. Fue así como surgió la Red Nacional Mujer y Constituyente inicialmente con 10 grupos de mujeres y al cabo de dos semanas 85 organizaciones hacíamos parte de esta Red.

Laberint



LABERINT es una iniciativa de feministas autónomas, que publica la revista del mismo nombre. Nuestra revista sale cuatro veces al año, además de algún número extra. En ella publicamos información que nos llega de otros países y artículos de mujeres de aquí que se consideren feministas radicales y que no pertenezcan a ningún partido.

En nuestra iniciativa conviven feministas autónomas y lesbianas

separatistas, algunas proceden de anteriores experiencias, otras se acaban de añadir a nuestro largo camino de descubrimiento, creación e imaginación matriarcal.

Cada número de revista publicado lleva una fecha del día que nos encontramos las que queramos y hayamos leído la revista para discutir o comentar sobre su contenido.

Propiciamos también iniciativas de tipo creativo cultural como teatro, video, etc. De vez en cuando, nos autocelebramos, con alegría y buen humor, en nuestro local.

Si quieres información, llámanos al 215 63 36 de Barcelona (hay contestador automático, si no estamos ¡deja recado!), o sino escribiendo al Apartado de Correos, 5394 de BARCELONA 08080 de la RED DE AMAZONAS.

Nuestra revista tiene ámbito estatal e internacional y se interrelaciona con revistas de Europa, Australia, USA, Latinoamérica, Canadá...

Si te quieres suscribir solicítanos la información.

AVANCEMOS TANTO TU, COMO NOSOTRAS, EN NUESTROS SUEÑOS

La integración de la Red permitió efectivamente, de un lado el fortalecimiento del trabajo que se estaba realizando a nivel regional y local, y del otro posibilitó la presencia a nivel nacional que el movimiento requería. Si bien es cierto, como lo expresé anteriormente, el movimiento no había obtenido representación en la Asamblea, algunos de los proyectos presentados por constituyentes elegidos recogieron las propuestas presentadas por las diversas organizaciones de mujeres.

Constituídas en Red, decidimos en la última ofensiva del proceso de reforma constitucional, enfatizar sobre las reivindicaciones de género que habían sido recogidas en los diferentes Proyectos. En Bogotá se realiza un trabajo de divulgación y presión directa al interior de la Asamblea, dando a conocer nuestros puntos de vista a cada uno de los Constituyentes. Las organizaciones de las otras ciudades apoyaron el trabajo realizando diversas actividades como foros, recolección de firmas y envío de mensajes a los señores y señoras constituyentes.

Finalmente, el 4 de Julio se promulgó en nuestro país la nueva Constitución, en ella se consagraron las siguientes disposiciones que recogen en parte nuestras propuestas.

El Título II

Capítulo I. De los derechos Fundamentales

El artículo 13, consagró el principio de igualdad de todas las personas ante la ley, estableciendo además en el inciso segundo que: «El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.»

El artículo 40, establece el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho consagra entre otros la obligación de las autoridades de garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisivos de la administración pública. (Artículo citado, numeral 7.º).

Capítulo II. De los derechos sociales económicos y culturales

El artículo 42 establece que la familia «se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se

considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo se rigen por la ley civil.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por Divorcio con arreglo a la ley civil.»

El artículo 43 consagra: «La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.»

Además de estos principios, las mujeres pretendíamos que se consagrara el de la libre opción de la mujer a la maternidad y que la Carta fuera redactada en masculino y en femenino. El primero, suscitó una de las mayores controversias, se sometió a votación secreta y el escrutinio arrojó 25 votos a favor 47 en contra y 1 abstención. El segundo no mereció discusión en ninguna de las instancias de la Asamblea.

Indiscutiblemente, en materia de formulaciones jurídico políticas para la mujer, dimos un gran avance con respecto a otras Constituciones. Ahora, nuestro reto es transformar la letra en realidad. En esa dirección y después de la evaluación de la experiencia de la Red Mujer y Constituyente, el pasado 17 de Julio en Bogotá, decidimos transformarla en una RED NACIONAL DE MUJERES, con los siguientes objetivos principales: Servir como espacio a la unidad de acción del movimiento. Propiciar la presencia, el pensamiento, la acción y el reconocimiento de las mujeres en el espacio político nacional. Desarrollar estrategias y acciones para obtener la reglamentación de los derechos de la mujer consagrados en la Constitución y obtener los que no se consiguieron. Realizar una veeduría de la situación actual de la mujer en el país.

* Abogada feminista integrante de la Red Nacional Mujer y Constituyente.

COMO CURARTE CON MEDICINAS NATURALES A BASE DE PLANTAS Y VEGETALES Rosa Dueñas *

Sávila	Sirve para los bronquios, el cual se cubre la galea por el cuello y en las partes del dolor. Sirve también para las heridas, para quitar el dolor por el frío, para los riñones como emplasto.
Pepa de Pata	Tener cuidado que la sávila caiga en la ropa porque una gota de sávila mancha y no sale. Es bueno para la diarrea. Se hace reposar un pedazo de la pepa con un poco de agua luego se toma como té.
Comida de la Pata	También es para golpes y hematomas, hay que rallarlo y mezclarlo con aceite (oliva, maíz) y ponerlo como mascarilla en el sitio de la contusión 2 o 3 veces al día.
Huevo	Tener cuidado que la pepa de la pata caiga en la ropa, también con la gota porque mancha la ropa y no sale.
Papa	Se utiliza como recondicionador para el cabello seco.
Ruda	Sirve como recondicionador y le da brillo al cabello. Batir la clara y la yema y colocárselo en el cabello mantenerlo durante 3 minutos luego enjuagarlo.
Orégano, Ruda y apio	Es bueno para los riñones, se sancocha la papa y el líquido que queda en vez de votarlo se toma en ayunas un vaso diariamente.
Eucalipto	Es bueno para el dolor de oído, colocar una gota tibia en el oído, también es bueno para el retraso menstrual (concentrado).
Granada	Es bueno para corregir la menstruación, tomarlo una semana antes de la menstruación en ayunas (como té bien caliente).
Alfalfa	Es bueno para la tos que recién empieza.
Granadilla	La cáscara se utiliza como té para la Diarrea.
Hoja de Geranio	Es bueno para la tos muy fuerte y constante.
	Ayuda a formar el estómago de la Huahua (bebé).
	Es bueno para la diarrea. Se reposa la hoja de geranio en un vaso de agua y luego se toma como té.

* Ex-Regidora de la Municipalidad de Lima. Presidenta de La Voz de la Mujer. Asociada a WARM.

O.N.G.



C/ Comtessa de Sobradiel, 1 Entresol
2.º B - 08002 BARCELONA
Tel. 301 74 76
Ap. de Correus 396 - 08080
BARCELONA

La Asociación Catalana de Brigadistes en Nicaragua nació, en el año 1985, con el deseo de reunir aquellas personas que, habiendo estado en Nicaragua, desearan lamentar e impulsar la cooperación y la solidaridad entre Cataluña y dicho país centroamericano. La práctica solidaria de la Asociación exigió, pronto, ampliar su marco de cooperación a cualquier país centroamericano o del llamada Tercer Mundo, mediante la realización de proyectos no dependientes, integrados en las necesidades económico-sociales de los países receptores o mediante trabajos de información, educación y concientización, en la propia sociedad catalana, con el fin último de contribuir a superar el actual injusto orden económico internacional.

V
A
R
I
A
S